



X legislatura

Año 2019

Parlamento
de Canarias

Número 20

29 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL SENADO

MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10L/AGND-0001 Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado.

Página 1

NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES PERSONAS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL SENADO

MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10L/AGND-0001 *Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado.*

Presidencia

(Publicación: BOPC núm. 18, de 26/7/2019)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de julio de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

1.1.- Personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado: escrito del GP Socialista Canario de solicitud de modificación de procedimiento.

Acuerdo:

En relación con el procedimiento para la designación de las personas representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Senado, a petición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de acuerdo con la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 29 de julio de 2019, se acuerda su modificación en los siguientes términos:

Primero.- Las propuestas de candidatos/as que formulen los grupos mayoritarios a los que se les ha reconocido la concurrencia de la adecuación proporcional a que se refiere el artículo 203 del Reglamento de la Cámara y que ha sido declarada por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de 18 de julio de 2019 habrán de ser presentadas, hasta las 9:00 horas del día 30 de julio de 2019, mediante escrito dirigido a la Mesa del Parlamento que incluirá la identidad de la persona propuesta, y al que se acompañará el *curriculum vitae* de la persona candidata, el documento en el que conste la aceptación de la misma, y la declaración de no hallarse incurso en causa de inelegibilidad legalmente establecida.

Las propuestas serán calificadas por la Mesa y de reunir los requisitos serán elevadas al Pleno.

Segundo.- El acto de elección por el Pleno se iniciará con la lectura por el secretario primero de las personas propuestas por los tres grupos parlamentarios, y se desarrollará conforme al procedimiento establecido en los apartados siguientes:

a.- La elección se efectuará mediante una única papeleta en la que figurarán los nombres de las personas candidatas ordenadas según los grupos parlamentarios proponentes de mayor a menor representación.

b.- El nombre y apellidos de cada candidato/a irá precedido de un recuadro. El diputado o diputada marcará con una cruz el recuadro correspondiente al candidato/a a quien otorga su voto, pudiendo marcar un solo recuadro.

c.- Serán nulas las papeletas con tachaduras, así como aquellas donde se incluyan nombres distintos a los propuestos por los grupos parlamentarios o más de un candidato/a marcado. Se considerará voto en blanco la papeleta que no contenga indicación a favor de ningún candidato/a.

d.- Finalizada la votación y concluido el escrutinio por la Mesa, se hará público el número de votos obtenidos por los distintos candidatos/as, proclamándose como personas designadas en representación de la Comunidad Autónoma en el Senado a los candidatos/as que hubieran sido votados, por orden decreciente del número de sufragios obtenidos.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos. En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias